

Gobernación de Bolívar

Nº

271

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago factura de venta No. EC-196627533, de fecha 26/09/2020, por valor de Doscientos Dos Mil Seiscientos Siete Pesos Mcte. (**\$202.607.00**), correspondiente al periodo entre el 27/08/2020 al 26/09/2020, y saldo en mora por valor de Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos Catorce Pesos Mcte. (**\$405.214.00**), para un total de Seiscientos Siete Mil Ochocientos Veintiún Pesos Mcte. (**\$607.821**), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Mensajería) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 27 del 2 de enero /2020, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Millones Seiscientos Cincuenta con 00/100. (\$2.650.000. 000.00).
- Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

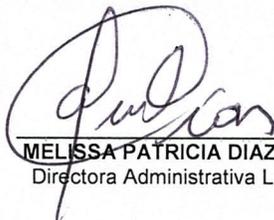
➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$607.821.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No.27 Del 2 de enero /2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 OCT. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,



MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.